Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA SECRETARIO DE DEPARTAMENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1262

ANTOFAGASTA, 14 SET. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 29 numeral 4 del D.F.L. N° 148, de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta dispone "Si un Departamento es muy grande, el Director, con la aprobación del Decano, podrá nombrar a un Secretario para que lo asista en la administración de dicho Departamento".

2. Que, el artículo 30, del Reglamento General de Facultades, DU Nº 212 de 1995, dispone que: "En cualquier caso que falte el Director de Departamento, será subrogado por el Secretario Docente del Departamento; si no lo hubiere, por el académico que designe el Decano".

3. Que, por oficio FACSA Nº 260, de 20 de julio de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el oficio CRHM Nº 137, de 11 de julio de 2017, del Departamento Ciencias de Rehabilitación y del Movimiento Humano, se ha propuesto el nombramiento de la académica doña María Abarca Castillo, como Secretaria de Vinculación del Departamento Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano, de dicha Facultad.

4. Que, mediante oficio CONT. Nº 282, de 08 de septiembre de 2017, el Contralor ha manifestado su opinión en cuanto "la expresión un Secretario que utiliza el Estatuto de la Universidad de Antofagasta, no tiene un sentido numérico sino genérico, por lo que dependiendo de la complejidad del Departamento podrá existir más de un Secretario, lo que igualmente ratifica el Reglamento General de Facultades al establecer la subrogancia en el Secretario Docente pudiendo existir, entonces, otros Secretario", dando visto bueno al nombramiento de doña María Abarca Castillo, como Secretaria de Vinculación del Departamento Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento Humano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. Que, la Vicerrectora Académica, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 12 de septiembre de 2017, según oficio VRA Nº 780/2017.

6. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **NÓMBRASE** a doña **María Abarca Castillo, RUN Nº 8.222.670-2**, como Secretaria de Vinculación del Departamento Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, a contar de la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/RDC/cmr

Distribución: en la siguiente página...

Distribución:
Secretaría General (REG. N°8853)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias de la Salud
Depto. Cs. de la Rehabilitación y del Mov. Humano
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones